

HOSPITAL DE CARIDAD, EPIDEMIAS, CEMENTERIOS Y OSARIOS,
 Y ERMITA DE SAN MIGUEL, DE ÍLLORA (GRANADA)

LA EPIDEMIA DE PESTE DEL AÑO 1681

La epidemia de peste de **1681** fue la más mortífera de todas las que se padecieron en Íllora. Se prolongó durante **seis meses** y fallecieron más de **600** personas (763 en el total del año).

En el año **1649-50** se construyó en Íllora una cerca “*de dos tapias en alto por toda la redondez della*”, para proteger a la villa del contagio, evitando la entrada en la población de quien no justificara venir de un lugar libre de peste.

Pero las frecuentes amenazas de epidemias originadas en otros lugares o provincias hacía que cada cierto tiempo hubiera que tomar las medidas de prevención aconsejables; de modo que en el verano del año **1676**, el Concejo de Íllora acordaba con los maestros de obras de la villa, la construcción de **227 tapias y media por precio de 900 reales**, debiendo estar terminada la cerca en un plazo de 12 días.

Desconocemos si esta cerca llegó a construirse o si solamente acotaba el acceso a la villa por alguna de sus partes, pues en el verano del año **1678** (25/07), el Concejo de Íllora era requerido por el corregidor de Granada para que tomaran las medidas oportunas a fin de que no llegase a Íllora la peste “*que padeze la ciudad de Cartajena y demás partes donde se dize le ay.*” Y asimismo mandaba “*que se zerque esta dicha villa.*”

Para cumplir lo mandado, el Concejo imponía el incremento de “*un quarto más, en cada libra*” del jabón y de la carne que se vendieran en la villa. Y el 15 de agosto de dicho año **1678**, Antonio Gonzales, maestro de albañil, informaba “*que oy, dicho día, a acabado de zercar dicha villa*”; para lo que se habían hecho **269 tapias** (42 tapias más que en el año 1676), por un costo de 906 reales y medio, siendo lo procedido del impuesto sobre la venta de jabón y carne, 1.104 reales.

Esta epidemia de peste del año **1678**, que en el mes de julio se decía estar afectando a Cartagena, en el mes de octubre (10/10) el Concejo de Íllora informaba de que “*avido noticia en esta villa, de cosa zierta, que la çiudad de Málaga padece achaque contaxioso de peste, y los lugares zircumbeçinos se guardan de dicha zitud con mucho cuydado y prontitud.*” Y mandaba que se reedificasen las tapias de la cerca “*y se tapen los portillos que ubiere hechos*”, y que los guardas de las puertas habilitadas en dicha cerca no permitan la entrada en la villa de ninguna persona, aunque fuera vecino de Íllora, que viniere de cualquier ciudad, villa o lugar, si no traía “*testimonio de cómo bienen de lugares sanos.*”

Cuatro mozos vecinos de Íllora llegaron a la villa por la puerta del Cerrillo, el día 17 de octubre, procedentes de un lugar próximo a la ciudad de Málaga, en la que “*ay dicho achaque de peste*”; por lo que el Concejo determinó que se les trasladase a los olivares del Calvario, sitio próximo a la villa, y allí cumpliesen cuarentena, vigilados por dos “*guardas de vista*” que controlarían que nadie hablase con ellos “*ni salgan de dicho sitio.*” Asimismo el Concejo encargó a uno de sus miembros para que facilitara a los mozos apartados y reclusos en el sitio del Calvario, “*todo el pan y bastimientos de que necesitaren.*” A las cuatro personas que hacían cuarentena se les unió, el día 20/10, otro vecino de la villa que había estado trabajando en Vélez-Málaga

y no traía testimonio de sanidad, declarándose oficialmente al día siguiente, que *“se a tenido noticia que en la ciudad de Vélez se padeze el achaque de peste y mal contajio”*, y mandando que no se permitiese a ningún vecino que viajase a dicha población ni se permitiera la entrada en Íllora a *“ninguna persona que venga de dicha çiuda de Vélez ni de otros lugares de la costa.”*

En cuanto a los portillos que había en la cerca que se estaba haciendo desde el Barrio de Santa Catalina hasta el Onsario, mandó el Concejo que se tapasen a costa de los vecinos que los hubiesen hecho para acceder a sus corrales. Por su parte, los vecinos del Barrio de Nuestra Señora de la Cabeza, Barrio que estaba abierto y sin cercar, pidieron al Concejo que la cerca que se estaba haciendo *“para la guarda de peste y mal contajio”*, continuase por dicho Barrio, *“quedando todo tapado, y que todos estén con guarda y custodia.”*

En la cerca y portillo del Barrio de Santa Catalina y Onsario se hicieron 84 tapias, que a cinco reales cada una montaron 420 reales. Y en el Barrio de Nuestra Señora de la Cabeza se hicieron 87 tapias, que a 3,5 reales cada una costaron 304 reales y medio, cantidad que se determinó que la pagasen los vecinos de dicho Barrio.

Los cinco vecinos que se encontraban cumpliendo el periodo de cuarentena fueron examinados por el médico de Íllora, después de que hubieran cumplido 34 días los cuatro primeros y 30 días el último, declarando el doctor que estaban sanos, *“sin mal ni achaque ninguno contajioso ni de otro jénero.”* También se ajustó la cuenta del costo de la comida que durante esos días se les dio, tanto a los cinco que cumplían la cuarentena como a los guardas.

Año 1679.

En los primeros días de mayo del año siguiente, **1679**, llegó a Íllora procedente de **Antequera**, fray Roque de Solana, acompañado de dos mozos. Los alcaldes de Íllora consultaron con la Junta de Sanidad de Granada sobre el modo de proceder con ellos. A lo que la Junta respondió que se trasladase al religioso y a sus acompañantes a alguna ermita de la villa *“de las más apartadas del lugar... y toda la ropa que traen arán que se les quite y que a los dos mozos que bienen con el religioso se le queme la rropa, y la del religioso se ponga aparte asta que la Junta determine.”* Y también mandaba que se pusieran guardas de vista *“para que no los dejen comunicar con nadie.”*

Los alcaldes de Íllora mandaron que se llevase a fray Roque de Solana y a uno de los mozos que le acompañaban (pues el otro mozo había huido durante la noche) al lugar llamado *“Guerta de Lopera, y en la casa que ay en ella, en que no abita jente y está distante desta villa, estén.”* El 23 de junio, habiendo terminado el periodo de cuarentena, el médico de la villa reconoció a fray Roque y a su acompañante, certificando que *“de presente no están ynfectos de algún achaque agudo ni crónico”*. Por lo cual, *“labádose con binagre los cuerpos”*, se les facilitó ropa y hábito nuevos y se les permitió entrar en la villa.

Por estas fechas, estaba próxima la campaña de siega, a cuyo trabajo solían acudir los vecinos de Íllora que en los meses anteriores, en los que no tenían ocupación en la villa, se habían desplazado a la costa del mar en busca de alguna actividad

laboral. Asimismo, durante la campaña de siega salían y entraban de la villa diariamente los segadores, por lo que los alcaldes mandaban a los guardas de las puertas de acceso a la villa, que **“no dejen ni consientan entrar a dichos segadores ni otra persona que venga de fuera parte, aunque les muestren testimonios”**, mandándolos a todos hacia la puerta de acceso a la villa viniendo de la ciudad de Granada, **“donde se an de rreconozzer los testimonios y despachos que trajeren.”**

Para el reconocimiento de los despachos y adoptar las decisiones oportunas en cada caso, se nombraron personas **“que hagan ofizio de comisarios, para que, por turno, asistan en la puerta de entrada de Granada, por donde an de entrar todos los que vinieren a esta villa.”** Los comisarios nombrados fueron 13 sacerdotes de la Iglesia (**“el estado eclesiástico ofrezíéndose a asistir a lo rreferido”**) y 18 **“seglares”**, cada uno un día, comenzando el **17 de junio de 1679 hasta el 17 de julio**, **“y pasado dicho día [17/07] bolberá el turno de nuebo comenzando por dicho señor vicario.”**

También se dieron cédulas para el trasiego entre **“los cortijos del término de esta villa... Altocón y Mayrenas... Brácana y Turillas... La Loma... Alnarache y los molinos... Alomartes y Hachuelo... Casas Blancas... Escóznar y Veyla”**, para poder entrar en Íllora; con la advertencia de que no viniendo con dichas cédulas **“no an de entrar en esta villa aunque sean vezinos de ella, y se les hará cumplir quarentena.”**

Año 1680.

Como vemos, el estado de tensión, alarma y miedo en que transcurría la vida cotidiana era enorme ante la posibilidad de que la epidemia de peste pudiese hacer presa en la localidad. La epidemia seguía propagándose de población en población, y la zozobra crecía en los lugares que permanecían libres del contagio.

En el mes de mayo del año 1680, el Concejo hacía notar que en la cerca que guardaba la villa, y que había sido ampliada y mejorada en 1678, **“ay muchos portillos, de forma que por ellos pueden entrar con facilidad”**. También algunas personas, ocultamente, hacían estos portillos para eludir los controles, salir y entrar con sus ganados guardándolos en sus corrales, etc. Además **“las tapias están muchas remobidas por los temporales.”** Por todo ello, el Concejo mandó que se tapasen dichos portillos, se aderezasen las tapias y se pusieran dos puertas de entrada a la villa: **“la una en la entrada de la ciudad de Granada, y la otra en la entrada de la ciudad de Alcalá la Real. Y que todo lo demás quede zercado y zerrado.”** El cuatro de junio se creó el impuesto de **“un ochavo en cada libra de carne y javón, del que se gastare en esta villa”**, para sufragar el costo de tapar los portillos, reparar la cerca, etc.

También prohibió el Concejo que los vecinos que tuvieran **“ganado de zerda y cabrío no lo entren en esta villa... por ser, como es, dicho ganado, pernizioso para el achaque de peste, y así conbiene al bien común desta villa y sus vecinos.”**

Para este año 1680 fue elegido como **“síndico personero”** de la villa, Anton Ruiz Calvo, que probablemente continuase siendo síndico el año siguiente, 1681, año de la epidemia en Íllora. El síndico era la **“persona elegida por una comunidad o corporación para cuidar de sus intereses.”**¹ (RAE).

¹ Y tal vez movido por el ejemplo de su padre, el joven Francisco Sebastian Calvo Mesa llevó a cabo su gesto heroico en beneficio de la comunidad afectada por la epidemia de peste,

El 15 de junio de dicho año 1680, un veinticuatro de la ciudad de Granada, desde el cortijo de Alitahe, a donde había sido enviado por el corregidor de Granada, dirigía un comunicado a la villa de Íllora informando *“de que la epidemia de peste a coxido a el lugar de Pinos de la Puente”*, y que era necesario *“acordonallo”*; para lo que mandaba *“al Qoncejo, Justicia y al síndico”* de la villa de Íllora, que desde el día siguiente, 16 de junio, *“a el salir del Sol”*, hubiesen enviado 40 hombres *“para que se den la mano con la gente de Moclín y Ansola”* y con otros 20 hombres del cortijo de Alitahe.

El Concejo de Íllora, mandó que los guardas de las puertas no dejasen entrar en Íllora a ningún vecino de dicho lugar de Pinos de la Puente ni a persona alguna *“sin horden de sus mercedes; pena de [20] ducados.... y de diez días de cárzel.”* Y desde el **16 de junio al 2 de agosto** se fueron nombrando diariamente a los vecinos que tendrían que acudir a formar el *“cordón de jente del lugar de Pinos de la Puente.”*

No obstante, el Concejo de Íllora tuvo conocimiento de que *“munchas personas becinos de esta billa”*, llevaban trigo, cebada y otros víveres a poblaciones en las que se padecía la epidemia, para aprovecharse de la situación de escasez que padecían y el consiguiente encarecimiento de los alimentos. Por eso amenazó a quienes se aprehendiera en tales prácticas, con la pérdida de los víveres que transportaran, y compensando a quienes los denunciasen con la mitad de lo aprehendido; todo lo cual se pregonó en la Plaza de Íllora.

Año 1681.

Pero todas las medidas adoptadas fueron inútiles. **El 22 de mayo de 1681**² llegó a Íllora el alcalde mayor de Granada, con mandato de la Junta de Sanidad de dicha ciudad, y se instaló en el Convento de San Pedro de Alcántara de Íllora, desde donde dio diferentes instrucciones a las autoridades locales:

-Que a la una de aquella misma noche se sacase toda la ropa que se tenía encerrada en diferentes casas y que se quemara fuera de la villa, en un lugar elevado en donde el aire no conduzca los humos hacia la población.³

entrando como ayudante voluntario en el Hospital. Murió el día 27 de junio, viernes, víctima del contagio, a los 19 años de edad.

² Día que se tomó como el del inicio de la epidemia.

³ Una primera quema de ropa se hizo *“a la una de la noche, poco más o menos”*, del día **24 de mayo**. *“Aviéndose prevenido de dos cavallos y la leña nezesaria”*, se quemó la ropa y enseres de las personas siguientes:

- De una hija de Juan Ximenez Herrador.
- De D^a Ysavel de Aranda.
- De Juan de Santiago.
- De Xptobal Ramos Anjelina, que llaman el Napolitano.

Dos días después se continuó con la quema de ropa y enseres de las personas siguientes:

- De un mozo de Juan de Cobaleda.
- De la mujer de Xptoval Melguizo.

-Que sobre las sepulturas de las ermitas de San Sebastián y de Santa Catalina, en las que se habían enterrado los últimos fallecidos, se echasen **“dos capas de cal”**, manteniendo las puertas y ventanas de dichas ermitas abiertas día y noche, y con dos guardas para que nadie entrase a dichas ermitas ni se celebrase en ellas ningún acto durante los 20 días siguientes.⁴

-Que puesto que ni los alcaldes, médico ni cirujano **“no tienen la fixa noticia que devieran de los enfermos que actualmente ay en esta dicha villa”**, mandó que inmediatamente se visiten. Que el médico y el cirujano declarasen cada día los nuevos enfermos que se produjesen, el tipo de su enfermedad, así como los que muriesen. Y que a dichos enfermos, aunque pudiesen andar, no se les permitiera salir **“ni aún a Missa... de forma que no peligren los que con ellos trataren.”** Que si en una casa enfermase un miembro de la familia, se separe de los demás.

-Que **“tiene entendido que una de las causas de sus enfermedades es la suma nezesidad que padezen”**; por lo que mandó que se nombrasen personas de confianza que **“pidan las limosnas de pan, trigo, azeite y dinero, y demás cosas nezesarias, así a el alivio de dichos enfermos como de los demás pobres.”**

-Y que el médico reconozca los medicamentos que hubiera en la botica y declare los que fuese necesario para que se trajesen.⁵

Prácticamente inmediato al auto anterior, el citado alcalde mayor emitía un segundo auto por el que mandaba que el doctor y cirujano de la villa vayan a las casas de los enfermos que hubiere, **“sin que para esta diligencia sea nezesario los llamen, porque en la ocasión presente la deven haçer de oficio.”** Y que en la primera visita amonestasen a los enfermos a que confiesen.⁶

-
- De un hijo de Baltasar de Leon.
 - De Francisco Martin Carpintero.
 - De un hijo de Juan de Leon.
 - De una moza sobrina de Juan de Castro.
 - De una niña de Ysavel de Zamora.
 - De una hija de la viuda de Juan Garcia Anjel.

“Y por ser tarde se quedó en este estado esta diligencia para proseguir mañana.”

⁴ Se utilizaron 20 fanegas de cal, 10 fanegas en cada ermita.

⁵ Visitada la botica el día 26/05 por el médico y el cirujano de Íllora, se hizo una relación de los medicamentos **“para la curazi3n de las enfermedades que ay de presente en esta villa.”** Los citados medicamentos conservan los nombres de la medicina natural, elaborados a base de plantas y minerales.

⁶ Con esta amonestaci3n, los médicos actuaban como propagandistas religiosos; en realidad, todos los estamentos civiles, como la propia alcaldía mayor de Granada, daban instrucciones relacionadas con la fe. No en vano la propia actuaci3n de la Inquisici3n española consistía en una colaboraci3n religiosa y laica, en donde los representantes de la primera juzgaban y los de la segunda ejecutaban.

-También mandaba que cuidaran de la limpieza de los dormitorios, que no quedase en ellos más que la cama, y que aquella ropa o enseres que les pareciere aconsejable ***“se quemem a su tiempo por la Justicia de la villa.”***

-Que al tiempo de las curas se ahumasen las casas ***“con azufre, pólvora, palos de enebro y las demás cosas que les pareciere conbenientes para la espulsión de los malos vapores”***; esto sin ***“la purificación general”*** que debería hacer la Justicia de la villa, de aquellas casas en que se produjo algún fallecido y quedaron cerradas, cuyas llaves estén en poder de dicha Justicia.

-Que se sacara de la villa todo el ganado de cerda y cabrío, sin que vuelvan a entrar en ella. Y por el contrario, que trajesen a la villa todo el ganado vacuno y de lana y lo paseen por la calles; especialmente en aquellas en que hubiere muerto alguien del contagio o hubiere enfermos, ***“entrándolos en las casas y corrales y aciendo duerman en ellos algunos de dichos ganados.”***

-Que cada vecino ***“limpie y barra y rriegue todos los días su pertinencia, y las demás partes, plazas y sitios públicos.”***

-Y que los importes de las multas que se impusieran por los incumplimientos que pudieran hacerse de estas órdenes, se aplicasen ***“a los gastos de la curación de los enfermos pobres y para que se compren algunas cosas y vestidos a los que se les ubiere quemado su rropa.”***

Al día siguiente, 25/05, el citado alcalde mayor, mandó que todos los vecinos fuesen a moler el trigo a los dos molinos de Alomartes más próximos a Íllora, que serían el Alto y el de la Torre, no entrando en los otros dos molinos, o sea, el Nuevo y el de la Venta.

El día dos de junio se nombró por ***“comisario para sacar y quemar la ropa de todas las casas ynfizionadas”***, a Marcos Muñoz Barroso, alguacil mayor de Íllora. El citado Marcos Muñoz declaraba el 16 de octubre que ***“asistido al sacar y quemar la ropa de todas las casas que avido ynfizionadas y se a padecido la epidemia, desde el día [02/06] pasado deste presente año hasta oy. Y se a sacado y quemado toda la dicha ropa y demás bienes que avido ynfizionados con su asistencia; y no tiene noticia de que en esta villa aya ninguna casa que tenga ninguna ropa ynfizionada.”***

Para este cometido de sacar y llevar la ropa al quemadero se compró un caballo de Alonso Camarero, y dicho caballo, ***“acavado de servir en dicho Ospital, se murió dicho cavallo.”***⁷

En julio del año siguiente, 1682, el Concejo informaría de ***“la epidemia contajiosa el año pasado de [1681], en que murió mucho número de jente y se quemaron más de [40.000] ducados de ropa.”***

7

En el año 1684, Alonso Martin Camarero reclamaba el pago del caballo. (01/10)

El médico y cirujano comenzaron a hacer declaraciones periódicas de las personas fallecidas, de las que estaban enfermas y de su estado. En su declaración del día primero de junio los alcaldes preguntaron a dichos facultativos ***“si amonestan a los enfermos que confiesen generalmente a la primera visita, y si saben se les administra los Santos Sacramentos, y si alguno se a muerto sin confesión ni recibir los Santos Sacramentos.”***⁸

También declaraban qué personas ***“se nezesita salgan de esta villa a hazer quarentena”***; que el día 28/05 eran trece familias más otras siete personas. Reconociendo el Concejo que muchas de ellas eran pobres y era necesario alimentarlas, fijaron un arbitrio sobre el pan que se vendía del Pósito (que pasaría de un precio de *“seis quartos”* a *“seis quartos y medio, y el dicho ochavo sea para ayuda de los dichos gastos”*), la carne (*“un ochavo más cada libra”*) y el jabón (*“un quarto más cada libra”*). Asimismo mandó el Concejo que todas las personas que en adelante fuese necesario que salieran de la villa para hacer cuarentena, que obedecieran y cumpliesen dichas órdenes. Un mes después, el día 26 de junio, el mayordomo del Pósito contabilizaba ***“beinte panes que se dieron a los becinos que haçían quarentena.”***

El médico y cirujano debían visitar a cada vez mayor número de enfermos en sus respectivas casas, y llevar allí a cabo las distintas medidas con respecto a su curación, su confesión y comunión, sus ropas y enseres, a sus familias, etc., por lo que era conveniente agrupar a los enfermos en uno o varios inmuebles habilitados como hospital, con sus correspondientes dependencias auxiliares.

Dicho Hospital se erigió el día nueve de junio en la casa que era de Miguel de Cuellar; para los convalecientes se dispuso de la casa de Francisco Capilla; para la completa curación, perfección o *“refino”*, la casa de Pedro Silgado; para cocina la casa de Juan Navarro, y para que estuvieran los Santos Sacramentos la casa de Francisco Thomas de Castilla.

Todos estos inmuebles se encontraban próximos al sitio ***“donde se a de hazer carnero para enterrar los cuerpos que fallezieren”*** (en ese mismo día, nueve de junio, fueron nueve las personas que murieron a causa de la epidemia). **El 17 de julio**, cinco peones trabajaban ***“haciendo el carnero.”***

Pero el impacto de enfermedad y su duración hizo que se necesitaran más lugares para enterrar a los difuntos, por lo que en las cuentas de gastos del Hospital, del 28 de septiembre, hay una partida de 234 reales que se pagaron ***“a las personas que se an ocupado en abrir zinco carneros que se abrieron para enterrar los cuerpos de los defuntos que an muerto en esta epidemia, y aver buuelto a tapar dichos carneros.”***⁹

La fundación de este Hospital y sus dependencias lograba concentrar la atención a los enfermos, el personal sanitario y ayudantes, y el aprovisionamiento y suministro de medicinas, alimentos, etc. El día ocho de junio se entregaron a un regidor del Concejo 200 reales para que, con destino al Hospital, comprase *“limones y*

⁸ Ver nota número 6.

⁹ No es pues extraño que en diferentes lugares de la villa hayan aparecido abundantes restos de cadáveres, sin que se conozca la razón de dicha acumulación de restos.

espezias, y lo demás nezesario para el Ospital y curazi3n de los enfermos"; y el d3a doce se le dieron 500 reales para seguir proveyendo al Hospital de lo necesario. El d3a diez se recibieron cuatro fanegas de trigo del P3sito de la villa ***“para el pan del gasto de dicho Ospital.”*** Tambi3n se fijaron los salarios del m3dico (*“[30] reales cada d3a, dos libras de carnero y dos panes para su sustento”*), del sangrador o barbero (*“doze reales y su rraz3n”*) y del mozo (*“diez reales todos los d3as y su razi3n”*).

Otra de las consecuencias de la fundaci3n de este Hospital fueron las donaciones particulares que se hicieron para ayudar a su cometido: El d3a 12 de junio (tan solo cuatro d3as despu3s de haberse constituido), se recibieron 20 reses de ganado ovino, 17 fanegas de trigo, 3 arrobas de aceite, un tocino y 40 reales en dinero; todo ello por parte de 16 donantes. Se nombr3, en un primer momento, como depositario de las limosnas a fray Bernave Torrevejano, del Convento de la villa, que tambi3n era el enfermero mayor del Hospital; se design3 un comisario encargado de pedir las limosnas, especialmente de huevos y gallinas; y poco despu3s un administrador.

Pero la previsible prolongaci3n de la epidemia y el incremento del n3mero de enfermos aconsejaba el aprovisionamiento de alimentos sin depender exclusivamente de las limosnas; por lo que el 14 de junio, el Concejo acord3 que se hiciera un acopio de 28 carneros y ovejas entre 22 ***“criadores de ganado de lana”*** de la villa y sus cortijos, y que deber3an entregar dicho ganado ***“pena de diez ducados a cada uno para los gastos de dicho Ospital.”***

Igualmente se requiri3 a los labradores ***“de los cortijos de Altoc3n, Br3cana, Alnarache y Alomartes”***, la aportaci3n de cierto n3mero de gallinas ***“para el sustento de los pobres enfermos del Ospital. Cuyas gallinas que as3 les an sido repartidas no las an querido dar; faltando de su obligazi3n que es el socorrer a dicha villa por allarse... contajada y acordonada.”*** Ante este hecho, el corregidor de la ciudad de Granada les amenazaba, el d3a nueve de julio (d3a en que murieron siete enfermos), que de no entregar las gallinas que les fueron repartidas enviar3a a un agente de la autoridad para obligarles a ello, y que los gastos que se ocasionaran les ser3an tambi3n cargados.

Se recib3 adem3s un pr3stamo de 40 fanegas de trigo procedentes del P3sito de la ciudad de Granada. Y peri3dicamente se pagaban los servicios prestados al Hospital y por asuntos concernientes a la epidemia, y se adquir3a pan, vino, aceite y otros v3veres (14 de junio, 06 y 10 de julio).

Dado el n3mero de los enfermos y lo prolongado de la epidemia, y aunque el Hospital ten3a por m3dico a Juan de Piedrola, el 23 de junio se contrat3 a Francisco Rui Perez, m3dico cirujano vecino de la ciudad de Granada, a raz3n de a 66 reales cada d3a. Pero el d3a siete de julio falleci3 dicho cirujano v3ctima de la peste.

Y aun contando el Hospital con Mateo Ramos, como sangrador, el 13 de julio se contrat3 a ***“Bernave Gomez, vezino de la zidad de Granada y sangrador en ella.”*** Tambi3n hizo sangr3as en el Hospital, Cristobal Casado.

Juan Martin Rodriguez, el administrador nombrado el 14 de junio para el Hospital, cesaba en el cargo el d3a dos de agosto, debido a tener que atender sus propios asuntos. En las cuentas del Hospital reflejaba como recibido en concepto de limosnas, durante el tiempo que fue administrador:

55 gallinas, 6 pollos y 348 huevos.
 46 carneros.
 5 arrobas de aceite.
 2,5 arrobas de vinagre.
 39,5 libras de tocino.
 3,5 celemines de garbanzos.
 1,5 onzas de canela.
 64 libras de azúcar.
 Panes de bizcochos.

Este conjunto de limosnas parece poca cosa ante la proporción de la catástrofe; pero se comprende que ante la incertidumbre de lo que podía ocurrir a cada persona y familia, la gente se aferrase a sus bienes para afrontar su suerte de la mejor manera.

Y en cuanto a los alimentos y enseres que el administrador pagó para cubrir las necesidades del Hospital, las cuentas hacían constar lo siguiente, que tuvo un costo de unos 760 reales, de los cuales 367 reales se obtuvieron del arbitrio cargado sobre el precio del pan, etc., y lo restante lo puso el Concejo de la villa:

10 libras de jabón.
 19 libras de azúcar.
 19,5 arrobas de vino.
 14 libras de carnero.
 6 libras de avellanas.
 9 libras de almendras.
 10 onzas de ajengibre.
 Panes de bizcochos.
 9 libras de almidón.
 10,5 onzas de culantro.
 1 onza de azafrán.
 12 ventosas y orinales de vidrio y 3 lancetas.
 2 pares de alpargates.
 9 cargas de leña.
 10 arrobas de carbón.
 Portes y servicios.

Como vemos, en esta relación de suministros no se incluye el pan, medicamentos, salarios y servicios, etc., cuyos importes a cargo de la villa quedarían aplazados o costeados por la Junta de Sanidad.¹⁰

¹⁰ De hecho, el uno de noviembre, el Concejo de la villa solicitaba aplazamiento para lo que se debía de gastos de medicamentos, así como al pósito de Granada y al pósito de Íllora, y para lo que los vecinos debían del impuesto de millones, alcabalas, sal, milicias, etc.

Una relación de fecha 8 de enero de 1682, de *“los medicamentos que se dieron para la curación de los enfermos de el Ospital de la villa de Yllora, por quenta y mandato del señor corregidor de esta ciudad”*, ascendía a 2.958 reales (100.573 maravedís). A los que había que añadir 2.856 reales de la botica de Íllora.

Al día siguiente, tres de agosto, se nombró como nuevo administrador del Hospital a Antonio Jimenez del Pozo. El cual facilitó, a su tiempo, las cuentas de lo gastado en el Hospital entre el 03/08 hasta el 28/09:

| | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-------------|------------------------|-----|-----------|
| Gallinas | 118 | se dieron de limosna | 14 | se han comprado | por | 86 reales |
| Ovejas | 2 | “ | 23 | “ | | 238 “ |
| Carneros | | | 48 | “ | | 525 “ |
| “ | 5 | “ | 21 | “ | | 399 “ |
| Huevos | 234 | “ | 114 | “ | | 13 “ |
| Vino | 5 arrobas | “ | 14 arrobas | “ | | 118 “ |
| Vinagre | | - | 8 arrobas | “ | | 60 “ |
| Leña | | - | 25 cargas | “ | | 88 “ |
| Tocino | | - | 36 arrelde | “ | | 319 “ |
| Alpargates | | - | 57 pares | “ | | 200 “ |
| Tabaco | | - | | | | 52 “ |
| Herraduras | | - | | | | 92,5 “ |
| Cal | | - | | | | 202 “ |
| Cebada | | - | 6 fanegas | “ | | 50 “ |
| Carbón | | - | | | | 155 “ |
| Jabón | | - | 61,5 libras | “ | | 72 “ |
| Especias, arroz, fideos | | - | | | | 95 “ |
| Azúcar | | - | 2 arrobas | 26 libras | | |
| Garbanzos | | - | 2 fanegas | | | 71 “ |
| Sal | | - | | | | 33 “ |
| Aceite | | - | 4 arrobas | | | 100 “ |

El día 10 de agosto no murió nadie, lo que constituía una novedad cuando desde el día **22 de mayo**, fecha que se tomó como la del inicio de la epidemia, no hubo un solo día sin que muriese alguien; incluso el día nueve de agosto habían fallecido 8 personas. Y **dicho día 10 de agosto**, a modo de conmemoración o de acción de gracias, el Cabildo de la Iglesia de Íllora y el Concejo de la villa, creyeron que terminaría la epidemia si imploraban la misericordia de Dios *“por medio de la ynterzesión de sus sanctos. Y para tener uno por tutelar en esta villa”*, introdujeron en una urna más de 100 cédulas, en las cuales estaban escritos los nombres de las diferentes advocaciones de la Virgen, de los apóstoles, de los santos y santas. Y por mano de un niño se extrajeron de la urna, al azar, tres cédulas, que resultaron ser las que llevaban escritos los nombres de San Francisco Javier, Santa Marta y San Cecilio. A continuación se introdujeron en la urna únicamente estas tres cédulas, para volver a extraer una de ellas al azar: *“y entrando la mano el dicho niño sacó en la que estaba escrito el nombre de San Francisco Xavier; lo qual, así que se publicó, fue rezebido con común alegría de todos.”*

Se acordó además erigir un altar en la Iglesia para poner en él *“una ymagen de talla, hecha de buen escultor, en la estatura natural de el glorioso sancto San Francisco Xavier... Y para su fábrica nos habemos de ayudar con todo aquello que pudiéremos.”*

Unos meses después de terminada la epidemia, doña Juana de Cabriada, fallecida en **enero de 1682**, dejaba en su testamento el encargo de una misa “*que se ha de decir perpetuamente en esta Yglesia a San Francisco Xavier*”. Señalaba para ello una limosna de 10 reales (más del doble de la cantidad que por entonces se pagaba por una misa), que se cargarían sobre “*una viña y olivos que tenía en esta villa, de fanega y media de tierra.*”

El 18/11/1684, Maria Ramos de Cazerres mandaba por su testamento que se dijieran dos misas anuales, una el día de San Francisco Javier y la otra el día de San Pedro de Alcantara, cuyos importes imponía sobre una casa de su propiedad, y que deberían pagar en adelante los poseedores de dicha casa.

Tres años después, en **enero de 1685**, fallecía doña María Estevan, mujer de Francisco Capilla ¹¹, la cual, por su testamento, dejaba un donativo de dos fanegas de trigo “*a San Francisco Javier*”, bien para su fiesta o para costear su imagen, pues al año siguiente (1686), Tomas de Castilla, Francisco Martin Capilla y D.^a Francisca de Mazuecos y Castilla, mujer de Joseph Palomino, dejaban en sus respectivos testamentos:

“Ocho reales para aiuda a traer la ymajen de San Francisco Xavier”.

Una fanega de trigo “*para aiuda a hacer una ymajen de San Francisco Xavier*”.

Y otra fanega de trigo “*a señor San Francisco Xavier... para su hechura.*”

El 02/08/1685, Maria Lopez, mandaba por su testamento media fanega de trigo para la fiesta de San Francisco Javier, “*Patrono desta villa desde la epidemia que padezió esta villa.*”

El **31/08/1688** otorgaba su testamento D.^a Andrea Fernandez Crespo, doncella, la cual mandaba se diera una limosna “*a señor San Francisco Jabiel, que está en la Yglesia de esta villa, para ayuda a hazer los cañones de plata en la cruz que tiene en su mano.*”

Y en el inventario de la Iglesia de Íllora, del año 1719, figura la imagen de “*San Francisco Xavier, abogado en esta villa de la peste.*”

A partir de 1681, a varios niños de Íllora se les bautizó con el nombre de dicho Santo. Incluso a uno de los niños bautizados en Tocón “*en tiempo de la epidemia*” se le puso el nombre de “*Francisco Xavier*”.

El desconcierto devocional provocado por la angustia e impotencia ante la enfermedad, tuvo también su impacto en las celebraciones litúrgicas anuales: Así, mientras que en el año **1681**, los sacerdotes utilizaron los vestuarios de gala para la festividad de San Rogelio (a pesar de que hubiera que trasladar la conmemoración a otro día debido a la epidemia), sin embargo, en el año siguiente, **1682**, se usaron vestuarios especiales en la festividad de San Francisco Javier, incluso también en la de San Cecilio, mártir y Patrón de la ciudad de Granada, pero no con motivo de San Rogelio.

¹¹ Recordemos que la casa de Francisco Capilla fue la que se se utilizó “*para los convalecientes*” de la peste, en el año 1681. (Para Hospital, la casa que de Miguel de Cuellar; para la completa curación, perfección o “*refino*”, la casa de Pedro Silgado; para cocina la casa de Juan Navarro, y para que estuvieran los Santos Sacramentos la casa de Francisco Thomas de Castilla).

Esta omisión o sustitución en las celebraciones litúrgicas especiales se repitió en los años **1683, 1684 y 1685**. Mientras que en el año **1686**, junto a las festividades de San Cecilio y de San Francisco Javier, los sacerdotes utilizaron de nuevo vestuarios de gala para la festividad de San Rogelio.

Como decía el historiador Antonio Dominguez Ortiz analizando las consecuencias de las epidemias:

“... Familias enteras desaparecieron, y es verosímil que se produjera una concentración de fortunas. Los efectos morales fueron también muy hondos; se dieron casos de cobardía y abandono de sus deberes por parte de médicos y autoridades, y también de valor y sacrificio por el prójimo. **La persuasión de estar ante un castigo divino multiplicó las rogativas, penitencias y fundaciones piadosas...**”

(*“El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”*)

Por esta razón, en Íllora se recurría a una nueva e imaginaria figura salvadora: la de San Francisco Javier. A pesar de que ni el Patrón de la villa, San Rogelio (a quien su Cofradía quiso edificar una ermita en el año 1653, proyecto que fue retomado por un vecino precisamente el año de la epidemia, 1681); ni el conjunto de las ermitas distribuidas por el contorno de la villa (las cuales representaban para el subconsciente colectivo un perfecto escudo Divino, como si de una muralla invisible se tratara que impidiese que el mal penetrase en la villa); ni los innumerables rezos y ritos, misas, celebraciones y procesiones anuales... Nada de ello, ni todo ello junto, evitó la catástrofe ni salvaron de la muerte a varios cientos de vecinos.

A pesar de las evidencias, el hombre es demasiado débil de espíritu para reconocer sus limitaciones en medio de la Naturaleza; y aceptar que está obligado a enfrentar, con sus propias y solas fuerzas, su destino: su presente y su futuro; y reconocer que, para mejorar su suerte, únicamente cuenta con su capacidad para transformar la realidad y el medio natural.

Sin embargo, en todos los días siguientes al diez de agosto, hasta el final de dicho mes, se siguieron produciendo muertes; algunos días, como el 15 y el 27, con diez fallecidos cada día.

El gasto de cera en las velas que se trajeron para el Oratorio que se hizo y para el altar mayor de la Iglesia, *“en las rogativas que se hacían durante la epidemia”*, ascendió a 302 reales (L° 5° FM F° 27 b).

El día **siete de septiembre de 1681** se cerraba el Hospital que se erigió con motivo de la epidemia, dejando constancia de que desde hacía ocho días no había entrado en él ningún enfermo ni lo había en el Hospital en ese momento: *“y por excusar los gastos del dicho Ospital mandaron se zierre.”*

Con dicho motivo, y como si el final de la epidemia pudiera atribuirse a un milagro, se hizo una procesión hasta el lugar donde estaba el Hospital, portando las imágenes de San Rogelio, *“Patrón de esta villa”*, San Francisco Javier, *“Patrón y abogado en esta epidemia”*, Nuestra Señora de los Remedios y el Santísimo Sacramento; y a la que también asistieron los religiosos del Convento con la imagen de

San Pedro de Alcántara: *“y con toda solemnidad se zerró dicho Ospital a vista de dicho Conzejo y muchas personas que asistieron a la dicha prozezi3n.”* Y no obstante, el día siguiente, 8 de septiembre, fallecieron tres personas, y cinco personas el día 10.

El 13 de septiembre, el licenciado D. Tesifon Antonio de Soto, cura de la Iglesia de Íllora, extiende certificación del número de personas fallecidas *“en la epidemia que se padezía en esta villa”*, **desde del 22 de mayo hasta el 13 de septiembre, según “el libro menor donde se toma la razón”**, que arroja un total de **615 muertos**. Sin embargo, el mismo cura D. Tesifon, en el Libro 4º de Defunciones de la Iglesia Parroquial, continua la relación de fallecidos **hasta el día 20 de noviembre**; y hecho un recuento de difuntos sobre dicho libro y hasta el citado día 20 de noviembre, nos da la cifra de **686 fallecidos**.

Estas diferencias en cuanto a las fechas del 13/09 y 20/11, inducen a sospechar que en la villa no estaban completamente seguros de que la epidemia no siguiera proporcionando alguna que otra víctima. De hecho, **el 28 de septiembre**, el Concejo de la villa acordó un auto cuya redacción evidencia esa inseguridad: *“respecto de la mexoría que ay en esta villa de la epidemia que se a padecido, se cierra el Ospital formado...”*. Pero entonces, ¿cuándo se cerró realmente el Hospital, **el 7 ó el 28 de septiembre?** El objeto de este auto era que en la villa se procediera a limpiar y barrer las calles *“y se purifiquen y enhabelguen con cal todas las casas y quartos ynficionados.”*

Las mismas dudas sobre el final de la epidemia surgen cuando el mismo día 28 de septiembre se tomaron cuentas a Antonio Jimenez del Pozo, administrador del Hospital, en que se dice: *“el Ospital que estaba formado.... se a cerrado; y se necesita tomar quenta de los gastos del dicho Ospital desde el día [03/08] hasta oy.”* ¿Pero si el Hospital se había cerrado el 07/09 por qué las cuentas de lo gastado en él se tomaban hasta el 28/09...?

Estas incógnitas se resuelven en la certificación emitida el día nueve de noviembre por el médico de Íllora, Juan de Piedrola Aguilera, presente a lo largo de todo el periodo de la epidemia, en donde declara que *“desde el día [24/09], que fue el día que se çerró el Ospital que se abrió en esta dicha villa para curar la epidemia de efectos pestilentes que padecía, hasta el día de la fecha, se an muerto los sujetos siguientes.”* Y menciona a ocho personas fallecidas.

Así pues, parece que el Hospital se cerró prematuramente el 07 de septiembre; pero después de esa fecha aun se produjeron algunas muertes debidas a la peste, por lo que el Hospital continuaría con una actividad atenuada hasta el 24/09, en que se produciría el cierre definitivo.

Por su parte, el sacerdote Thesiphon Antonio de Soto también emitía, el mismo día 09/11, su propia certificación sobre las personas fallecidas desde el 24 de septiembre a dicho día 9 de noviembre; coincidiendo con el médico Juan de Piedrola en el número e identidad de los difuntos, pero sin hacer referencia alguna a las causas de sus muertes. De modo que, al margen de los dictámenes médicos, el registro necrológico de la Iglesia no dio por terminada la actividad fúnebre epidémica hasta el **20 de noviembre**.

La larguísima relación de los fallecidos diariamente que contiene el Libro 4º de Defunciones de la Iglesia de Íllora, termina dicho día 20 de noviembre con la anotación siguiente:

*“Todos Los quales difuntos supe que se habían enterrado assí en los sepulcros de el campo como en las hermitas y yglessias de esta Parrochia y cassas particulares y cortijos. Sobre lo qual hize toda la dilixencia que me fue posible, como ba referido. Y para que conste, en aquella vía y forma que mexor aia lugar en derecho, lo firmo de mi nombre como beneficiado colector de las yglessias de esta villa. **Habiendo ia zesado de todo punto enterrar cuerpos en dichas partes fuera de la Yglessia =**
L^{do}. Thesiphon Anttº / de Soto, y Calvo”*

La secuencia numérica mensual de fallecidos en el año 1681 es la siguiente:

8 – 8 – 29 – 41 - 69 – 235 – 193 – 122 – 36 – 7 – 9 – 6.

De entre los numerosos fallecidos de esta epidemia, la redacción que hace el sacerdote Thesiphon Antonio de Soto distingue de algún modo a dos de ellos:

-A **Francisco-Sebastián**, joven de 19 años, que *“entró por su devoción a servir los enfermos del Hospital, de limosna, y murió en él”*. No era un *“sirviente del Hospital”*, es decir, un enfermero de profesión, o a sueldo; lo hizo *“de limosna”*, o sea, por caridad, y murió contagiado.

-Al **cirujano Francisco Rui Pérez**, vecino de Granada, que murió curando en el Hospital de Íllora y fue enterrado en la Ermita de Santa Ana.

Las escuetas actas de sus muertes, incluidas en esa relación de fallecidos contenida en el Libro 4º de Defunciones, dicen así:

“Viernes 27 de Junio de 1681”

“Francisco, hijo de Anton Ruiz Calvo, entró por su devozión a servir los enfermos de el Hospital, de limosna, y murió en él.

Gratis pro Deo”

“Lunes 7 de Julio de 1681”

“El lizenciado Francisco Rui Perez, zirujano vezino de Granada, murió curando en el Hospital. Se enterró en la Hermita de mi señora Santa Ana.

Gratis”

Por lo que se refiere al auto del Concejo de fecha 28/09, para que se enjalbegasen las casas, el día 10 de noviembre se informaba de que se habían *“enjabelgado y purificado las casas donde abido el achaque y epidemia que se a*

padezido”, que eran un total de **164** casas más aquellas que fueron utilizadas para Hospital y que estaban situadas en el **Barrio de Las Eras**.

Haciendo un recuento comparativo del número de casas existentes en dos padrones consecutivos de los que anualmente hacía la Iglesia Parroquial, elaborado uno antes y el otro después de la epidemia, el “*Padrón de las confesiones de los feligreses de la Iglesia Parroquial de la villa de Íllora*” del año **1680** contiene **620** casas; mientras que el siguiente Padrón que se llevó a cabo, que fue en el año **1683**, contiene **541** casas habitadas, es decir, **79** casas menos. Además, hay que hacer notar que en muchas de las casas que se mantienen ocupadas disminuye de modo notable el número de sus ocupantes.

Las repercusiones económicas de la epidemia fueron enormes. El uno de noviembre de 1681, el Concejo de la villa solicitaba aplazamiento para lo que se debía de gastos de medicamentos, así como al pósito de Granada y al pósito de Íllora por sus préstamos de trigo; y también para lo que los vecinos deben del impuesto de millones, alcabalas, sal, milicias, etc.

Una relación de fecha **8 de enero de 1682**, de “*los medicamentos que se dieron para la curación de los enfermos de el Ospital de la villa de Yllora, por quenta y mandato del señor corregidor de esta ciudad*”, ascendía a 2.958 reales (100.573 maravedís). A los que había que añadir 2.856 reales de la botica de Íllora.

El **28 de febrero de 1682**, el Concejo de la villa, junto con el síndico personero y otros 42 vecinos, “*por sí y en nombre de todos los demás vezinos de esta villa*”, otorgaban poderes al cura de la Iglesia de Íllora, Thesifon Antonio de Soto y Calvo, para que se personara en Madrid, ante los organismos y autoridades pertinentes, y expusiera “*la penalidad y pobreza que padezen los dichos vezinos de esta villa... pidiendo equidad en todas las dichas rentas, vaja y disquento de los dévitos atrasados... y espera por los que no se vajaren. Y pida se advitrie en el rompimiento de dos dehesas que llaman, la una la Dehesa Alta y la otra la Dehesa Vaja, y que se entresaque de enzinas la dicha Dehesa Vaja... para que con lo que prozediere... se haga el pago de lo que se está deviendo... de los gastos de la dicha epidemia...*”

Otro poder al citado sacerdote D. Thesifon, fue otorgado por el Concejo y personero de la villa con fecha **18 de julio de dicho año 1682**, para que compareciera ante el rey y pidiera se perdonasen los impuestos que estaban debiendo los vecinos de Íllora, y eximiéndoles de pagar los correspondientes a los 10 años siguientes, “*para que así, recuperados, puedan bolver al servizio de su magestad y pagarle, como así lo an hecho desde que esta tierra se ganó de los moros.*”

Atendiendo en parte a esta última petición, se emitió la Real Cédula del 26/09/1682, por la que se perdonó a la villa de Íllora la mitad (en lugar de la totalidad que se pedía) de la deuda pendiente hasta fin del año 1681, de alcabalas, uno por ciento y consumo de sal. 50% que ascendía a 1.169.515 maravedís. También se concedía por dicha cédula que en los dos años siguientes (en lugar de los 10 años que se solicitaba), 1683 y 1684, pagase la mitad (en lugar de la totalidad que se pedía) de su contribución anual; 50% que importaba 692.410 maravedís.

Sin embargo, con relación al primer poder otorgado al cura D. Thesifon, el 28/02, para que pidiese “*que se entresaque de enzinas la dicha Dehesa Vaja... para que con lo que prozediere... se haga el pago de lo que se está deviendo... de los gastos de la dicha epidemia...*”, no hubo respuesta. Por lo que, más de un año después, el

20/06/1683, se celebró en Íllora un cabildo abierto en que muchos vecinos votaron a favor de que se entresacara de encinas y se rompan las tierras de la Dehesa Baja, *“de que gozan y an gozado de los frutos y pastos de ella y de la propiedad de los árboles de fruto de vellota de tiempo ynmemorial a esta parte, y en la dicha posesión an estado y están sin ninguna contradicción... para que con sus frutos se paguen lo que los vezinos de esta dicha villa y su thérmino están deviendo a su magestad... y ansimismo para hazer pago de lo que están deviendo dichos vezinos de los gastos que se ocasionaron en la epidemia que se padezió en esta villa el año pasado de [1681].”*

Por otra parte, la mayor parte de los labradores de la villa no pudieron barbechar en el otoño-invierno de 1681-82; y, en cualquier caso, no contaban con reservas de trigo para poder sembrar. Los alcaldes de Íllora, **a primeros de marzo del año 1682**, pusieron en conocimiento del corregidor de la ciudad de Granada este asunto, solicitando que se pudieran repartir entre los vecinos labradores las 812 fanegas de trigo existentes en el Pósito (de un total de 5.343 fanegas, aproximadamente, *“de caudal prinzipal”*). Y el citado corregidor dio licencia para que dispusieran de 400 fanegas, con la salvedad de que no se diera trigo alguno *“a oficiales del Conzejo ni escrivano dél, por sí ni por interpósitos”*, ni tampoco a aquellos labradores que tuvieran deudas pendientes de años atrás con el Pósito.

Con relación a las cosechas, frente a una media de 266 fanegas de trigo anuales, calculadas entre los 16 años que van del 1685 a 1700, la cosecha del año en que se padeció la epidemia fue de 81 fanega de trigo, y la del año siguiente de 146 fanegas. En el verano del año 1683 se habría recuperado relativamente la producción de cereales, por lo que el Pósito de la ciudad de Granada entregaría una cantidad en metálico para pagar a aquellos vecinos de Íllora que quisieran vender trigo *“para el abasto de la dicha ciudad de Granada”* y para *“lo que se lleba a diferentes partes”*.

Varias disposiciones de trigo y dinero pertenecientes al Pósito de la villa, de que tuvo que disponer el Concejo para poder hacer frente a gastos derivados de la epidemia, fueron requeridas en el año **1685** por el corregidor de Granada, para su reintegración al dicho Pósito. Concretamente:

- 1.994 reales y 141 fanegas y 9 celemines de trigo
(en el año 1681, durante la epidemia)
- 255 reales y 354 fanegas y 3 celemines de trigo
(en 1682, para gastos en Madrid de D.Tesifon)
- 749 reales y 19 fanegas y 5 celemines de trigo
(en 1683, licencia para el uso de la Dehesa Alta)
- 200 reales y 1 fanega de trigo
(en 1685, para asuntos en pro de los vecinos y al médico)

Los 3.198 reales y 516 fanegas y 5 celemines de trigo se acordó fuesen reintegrados al Pósito de la villa en los dos años siguientes, **1686 y 1687**.

Por lo que respecta a los impuestos y rentas que la Iglesia de la villa percibía, el mayordomo responsable de las cuentas de la Iglesia inició un pleito en demanda de la renta impagada del huerto de la Iglesia; pero el vicario Thesiphon Antonio de Soto mandó que lo anulase porque el arrendador, a su vez, también había interpuesto pleito *“para que se le bajase de la renta, por la esterilidad de los frutos, baja de moneda y epidemia que padezió esta villa.”*

Los diezmos de queso, leche y huertas, correspondientes al año 1679, fueron adjudicados a un matrimonio vecinos de Íllora; pero la Iglesia no los percibió *“de los suso dichos ni sus herederos porque murieron en la epidemia y les quemaron los bienes que tenían.”*

Las partidas de los diezmos no percibidos por la Iglesia se repiten en el Libro de Fábrica, año tras año, como impagadas; dando lugar, en los años **1693** y **1694**, a ciertas tensiones entre el mayordomo y los distributores a causa de su inevitable falta de cobro.

El gasto de cera en las velas que se trajeron para el Oratorio que se improvisó y para el altar mayor de la Iglesia, *“en las rogatibas que se hacían durante la epidemia”*, ascendió a 302 reales (L° 5° FM F° 27 b).

En el año 1691 llegó a la Iglesia de Íllora el visitador del Arzobispado de Granada; y pasando revista la hizo del Libro de Misas, donde se recogían las misas del tiempo en que fue colector D. Thesiphon Antonio de Soto, ya fallecido. Hecho el cómputo de las misas dichas por el citado cura D. Thesiphon, resultó que había oficiado 833 misas más de las que eran de su cargo. Los herederos de D. Thesiphon, en lugar de exigir el cobro de los emolumentos correspondientes a dichas 833 misas, dijeron renunciar a ellos y dejarlas en lugar (o a beneficio) de misas de difuntos que murieron en el tiempo de la epidemia de 1681 sin poder testar.

El visitador también dio por libres de su obligación de pagar las misas a los albaceas de testamentos otorgados en el tiempo de la epidemia, y de cuyos fallecidos se habían quemado los bienes.

La actividad de las cofradías se vio también profundamente alterada:

-La **Cofradía de las Ánimas** estuvo sin mayordomos que llevaran sus cuentas durante los años 1681, 82, 83 y 84, *“porque murieron en la epidemia que padezió esta villa.”*

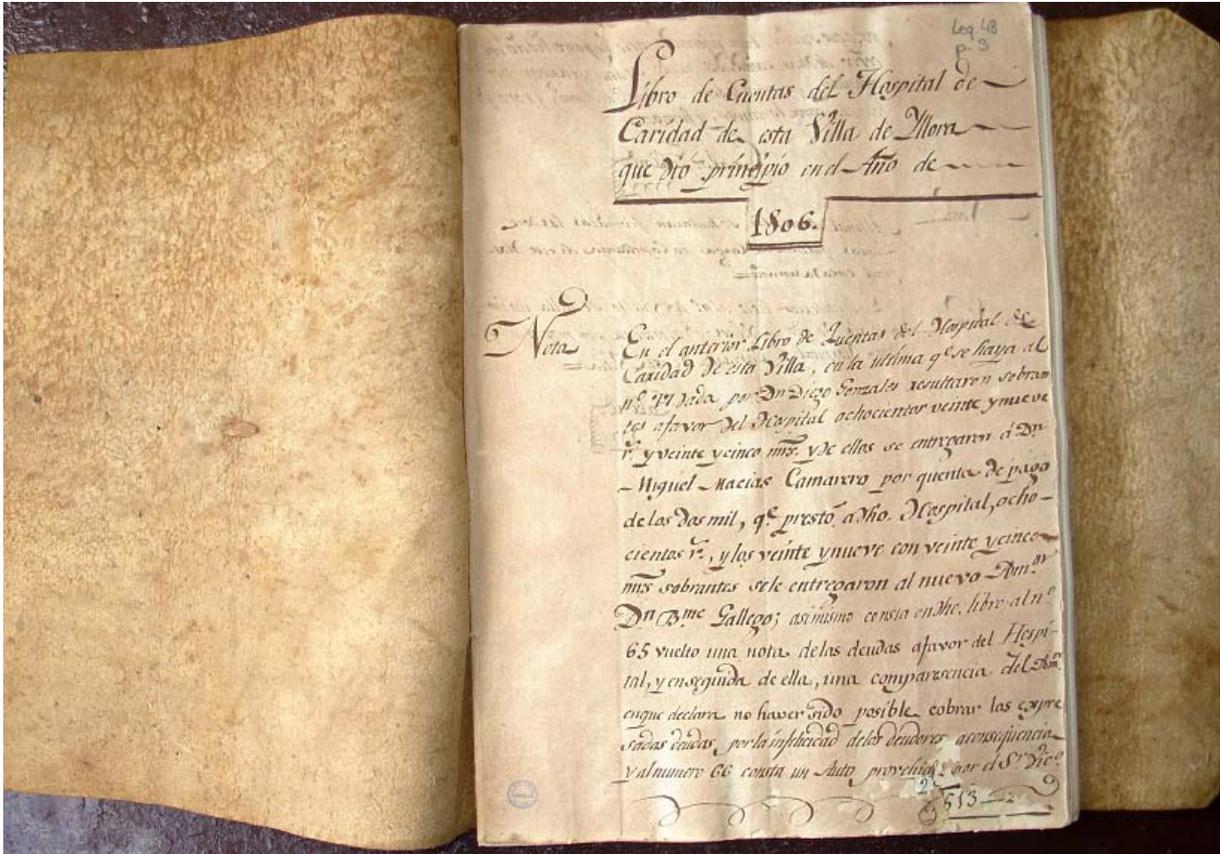
-La **Cofradía de Santa Ana** paralizó su actividad en el año 1681, y no se pidió limosna de trigo y cebada por las eras. La toma anual de cuentas se retrasó tres años, efectuándose las correspondientes a los años 1680, 81 y 82, en noviembre de 1683.

-Las cuentas de la **Cofradía de la Santa Vera Cruz** correspondientes al año 1680-81 y siguientes, se tomaron en el año **1690**. Y para entonces, los titulares de los censos que se pagaban a la Cofradía se negaron a satisfacerlos, exigiendo que se les mostrasen los documentos que justificaran su obligación. A instancias del arzobispo D. Martin de Ascargorta, en su visita a la Iglesia de Íllora del año 1694, se hizo relación de los censos que antes de la epidemia de peste cobraba la Hermandad, ordenando el arzobispo que se tomaran las medidas necesarias para su cobro.

-Respecto a la **Ermita de San Sebastian**, *“en la epidemia se llenó y enterraron muchos defuntos que murieron del mal, hasta que se llenó de cuerpos muertos.”* La

Cofradía abandonó todas sus actividades hasta el año 1689, debido al temor de todos los vecinos.

12



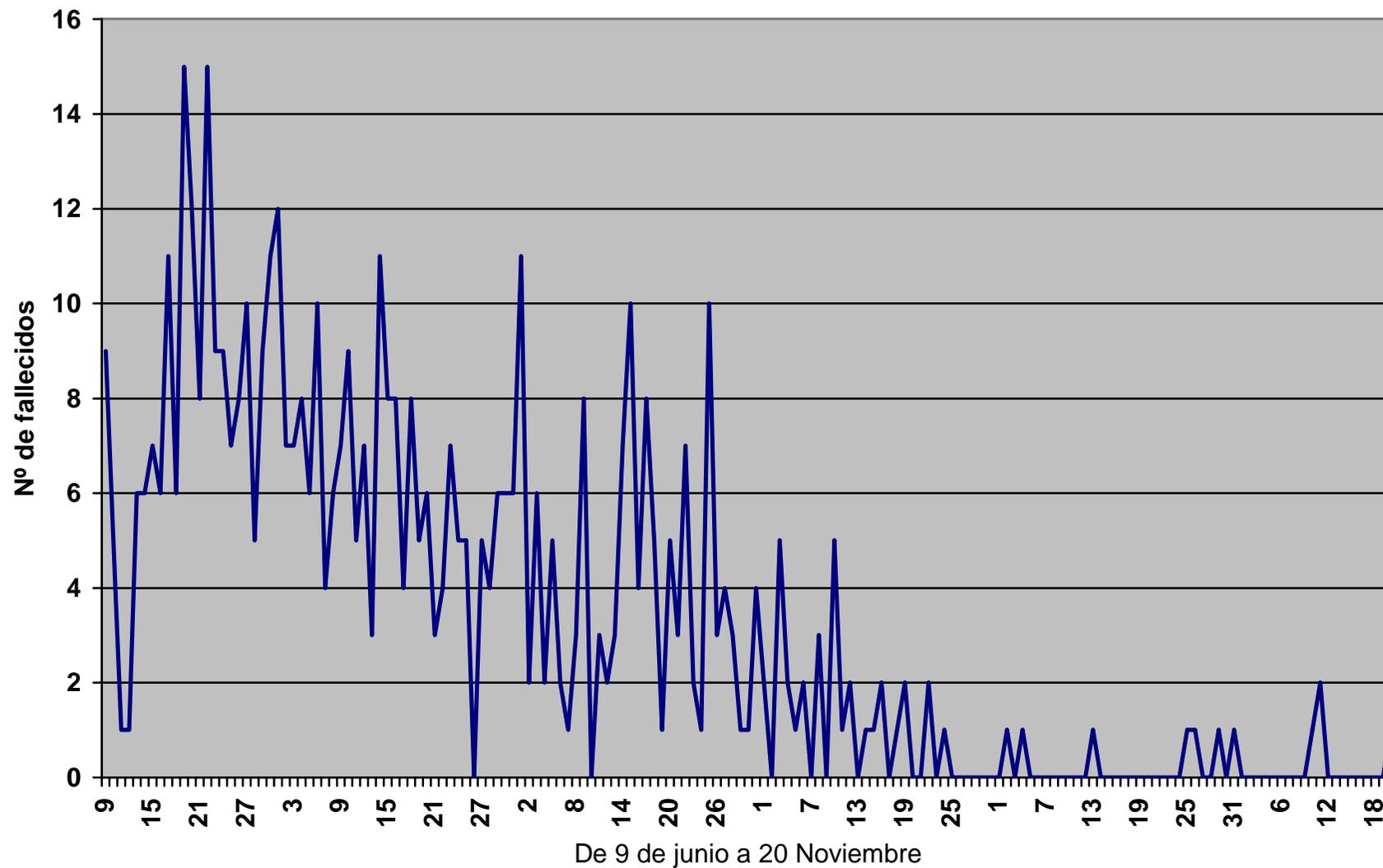
-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin - Depósito legal:

¹² “La demografía española del siglo XVII no se diferencia en sus rasgos esenciales de la del XVI; pero las epidemias fueron más mortíferas, más generales... Desdeñando los numerosos contagios locales, tres fueron los que por su extensión y violencia pueden considerarse como auténticas catástrofes: el de 1597-1602; el de 1647-51 y el de **1676-85**. El primero fue el más general, y el único que entró por el norte, por los puertos cantábricos, extendiéndose a la Meseta, y de allí hacia Andalucía y Levante; como todos los otros, siguió un curso caprichoso y zigzagueante, perdonando unos lugares y cebándose en otros... La peste de mediados de siglo, importada de Oriente, castigó de modo terrible las provincias andaluzas y toda la costa mediterránea... Peor informados estamos acerca de sus efectos entre la población rural, pero no cabe duda de que, en numerosas comarcas, fueron de igual magnitud. El último de los grandes contagios afectó casi a las mismas regiones; no fue tan mortífero, aunque sí más persistente.”

(Antonio Domínguez Ortiz, “El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”. Historia de España Almaguer III.)

Epidemia de peste de 1681 en Illora



Antonio Verdejo Martin - Depósito legal: GR 1480-2014
(1ª edición, depósito legal: GR 2247-2006)